RADICADO ÚNICO: 080013153015-2018-00285-00
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : DICARE INVERSIONES LIMITADA
DEMANDADO : CONSORCIO RIBERA ESTE

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso arriba referenciado, informándole que regresó del Honorable Tribunal Superior Sala Tercera de Decisión Civil – Familia de esta ciudad, donde se encontraba en apelación el auto de fecha 29 de octubre de 2020.
Sírvase Proveer.
Barranquilla, 17 de junio de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
LA SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior, en su Sala Tercera de Decisión Civil familia.

Archívese la presente actuación y déjese constancia en el libro radicador y en TYBA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4903f0c1313af3327886b3d009cfb726c0d050e40ca0b7a293b660be1a6c081f
Documento generado en 17/06/2021 03:50:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica